



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 149 de fecha 21 de mayo de 2015, en su punto segundo se aprueban las bases por las que se ha de regir la contratación temporal de monitores para el Programa de Dinamización de la Infancia para los meses de verano 2015, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA (P.D.I.) EL MES DE JULIO DE 2015”

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Creación de puestos de trabajo que rijan la contratación temporal de monitores para Programas de Servicios Sociales (P.D.I. Escuela de Verano) durante el mes de julio 2015

SEGUNDA.-REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de dichas funciones públicas.
- c) Titulación: los aspirantes deberán reunir la titulación de bachiller o similar.
- d) Tener en vigor la Tarjeta de demanda de empleo en la fecha de entrega de la solicitud.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la contratación temporal de monitores para el Programa de Dinamización Infantil durante el mes de julio de 2015, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peñaflor y se presentarán en el Registro de General de este Ayuntamiento en un plazo de diez días naturales desde la fecha de la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de toda la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de baremación del curriculum.
- Fotocopia de Título académico exigido en la convocatoria
- Documentación acreditativa de experiencia profesional

Los méritos o servicios a tener en cuenta, se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Código Seguro De Verificación:	ReH21mmI/D75z+xxA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa	Firmado	22/05/2015 09:44:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ReH21mmI/D75z+xxA8SMvQ==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO
(Sevilla)

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, previa calificación por el Tribunal calificador, por el Sr. Alcalde se dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando el plazo para subsanar defectos, esta Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor.

Una vez expirado el plazo para subsanar defectos se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, asimismo se determinará el lugar, fecha y hora para la realización de la entrevista personal de los admitidos, el cual se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor.

QUINTA.- LISTADO PROVISIONAL DE CALIFICACIONES DEL PROCESOS SELECTIVO

Tras la realización de la fase de entrevista personal se publicará el listado provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de baremación del curriculum y en la fase de entrevista personal, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor, en el que se indicará el plazo para subsanar defectos.

Expirado el plazo para subsanar defectos se publicará el listado definitivo de los aspirantes seleccionados.

SEXTA.- El Tribunal Calificador del proceso de selección estará compuesto por:

Presidenta: Nélida Reina Pozo (Educadora Servicios Sociales)
Vocales: Francisco Rey Cansino (Psicólogo de la Z.T.S.)
M^a Ángeles Sánchez González (Auxiliar Adm. Servicios Sociales)

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que puedan surgir en el proceso de selección así como para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

SEPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección constará de:

- Fase de baremación del Curriculum (Máximo 6 puntos)
- Fase de entrevista personal (Máximo 4 puntos)

FASE BAREMACION DE CURRICULUM

A) Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionados con la plaza a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 2.50 puntos.

De 10 a 20 horas..... 0,10 puntos.

De 21 a 40 horas, de 5 a 8 jornadas..... 0,15 puntos.

De 41 a 100 horas,..... 0,30 puntos.

Código Seguro De Verificación:	ReH21mmI/D75z+xxA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa	Firmado	22/05/2015 09:44:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ReH21mmI/D75z+xxA8SMvQ==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

De 101 en adelante..... 0,50 puntos.

Acreditación: Los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia del diploma o título, en el que se especifiquen los contenidos y las horas como establece la base tercera de este proceso de selección. Posteriormente a los aspirantes seleccionados se les requerirá los documentos originales de los méritos aportados.

B) – Experiencia Profesional: Con una puntuación máxima de 3,00 puntos.

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| • En puestos de trabajo idéntico..... | 1.00 puntos/mes (a jornada completa) |
| • En puestos de trabajo idéntico | 0.50 “ (a media jornada) |
| • En puestos de trabajo idéntico..... | 0,30 puntos/mes (jornada inferior) |
| • En puestos similar al convocado.... | 0.50 “ ” (a jornada completa) |
| • En puestos similar al convocado ... | 0,30 puntos/mes (a media jornada) |
| • En puestos similar al convocado.... | 0,15 “ ” (jornada inferior) |

Acreditación:

Certificados de las empresas, contratos de trabajo y certificado de vida laboral correspondientes a los periodos que se alegan, donde conste la jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo, o si continúa vigente, y objeto del contrato.

C)- Por tener titulación superior relacionada con el proceso de selección para la contratación temporal de monitores para el Programa de Dinamización Infantil para el mes de julio de 2015 (Técnico Superior de Animación Sociocultural, Técnico Superior de Educación Infantil, Magisterio y Máster Oficial (universitario)..... 0.50 puntos “

Lo que se hace público a los efectos de que desde el día 23 de mayo de 2015 al día 1 de junio de 2015, ambos inclusive, los interesados en tomar parte como monitores en la convocatoria para el Programa de Dinamización de la Infancia para los meses de verano del presente año 2015 presenten sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Peñaflor, a 22 de mayo de 2015

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	ReH21mmI/D75z+xxA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Cruz Rosa	Firmado	22/05/2015 09:44:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ReH21mmI/D75z+xxA8SMvQ==		

